



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 19 de enero de 2012 y de acuerdo a la convocatoria circulada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes
Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Trillo
Francisco Moreno Muñoz

Ayuntamiento de Cogollor
Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Henche
Ángel Cuesta Domínguez

EATIM de Gualda
María Ángeles Remón Fernández

EATIM de Gárgoles de Abajo
Ángel Luis Asenjo Sancho

Ayuntamiento de Cifuentes
Fernando S. de la Roja Ultrilla
F. Javier Cabellos Tomás

Ayuntamiento de Valderrebollo
M^a Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de El Sotillo
José M. Chaves Gómez-Orihuela



Ayuntamiento de Moranchel

Susana Marinas Díaz

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

NO ASISTENTES

Ayuntamiento de Masegoso

Luis Carlos Olmeda Villaverde

Ayuntamiento de Las Inviernas

María Luisa Villaverde Barrero

Ayuntamiento de Trillo

Hugo Emilio Pérez Moreno

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ninguno

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien tras entregar a los asistentes una copia de los nuevos Estatutos en vigor, agradece su presencia y una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2) Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.
- 3) Dación de cuentas del expediente de modificación de créditos del año 2011.
- 4) Aprobación en su caso del presupuesto para el ejercicio 2012.
- 5) Reclamación de la EATIM de Gualda sobre alquiler del generador.
- 6) Establecimiento de las normas para el uso del generador por particulares, en su caso.
- 7) Aplicación del artículo 15, 2 de los vigentes Estatutos a las deudas pendientes de cobro.
- 8) Información de la Presidencia.
- 9) Ruegos y preguntas.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria. No se hace ninguna alegación.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 191, 3º y 193,4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de la Corporación que la liquidación del Presupuesto 2011 ha sido realizada por el Presidente, en los términos previstos en la legislación vigente. La Corporación se da por enterada.

3º- DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL AÑO 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a lo señalado en los artículos 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, se pone en conocimiento de la Corporación que con fecha 2 de noviembre de 2011 se dictó Resolución de Presidencia por la que se aprobó el Expediente de modificación de créditos en la modalidad de ampliación de crédito por importe de 500.000,00 euros según el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
22	Material, suministros y otros	232.541,51	500.000,00	732.541,51
	TOTAL GASTOS	232.541,51	500.000,00	732.541,51

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
46	Transferencias corrientes	321.279,15	500.000,00	821.279,15
	TOTAL INGRESOS	321.279,15	500.000,00	821.279,15

La Corporación se da por enterada.

4º- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012.

Formado el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 24 de noviembre de 2011 del que se desprende que la situación es de equilibrio, por el Presidente se propone la adopción del siguiente acuerdo

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad CIMASOL para el ejercicio económico 2012 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos		
capítulo	denominación	importe
1	Personal	12.000,00
2	Corrientes en bienes y servicios	260.000,00
3	Financieros	400.300,00
4	Transferencias corrientes	77.700,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
total		750.000,00

Presupuesto de ingresos		
capítulo	denominación	importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	400.900,00
4	Transferencias corrientes	349.000,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
total		750.000,00



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, con el siguiente desglose

Número	Tipo Personal	Puesto de Trabajo	Gr.	C.D.	Plazas
1	Personal funcionario	Secretario-Interventor	A1	28	1

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.”

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

5º- RECLAMACIÓN DE LA EATIM DE GUALDA SOBRE ALQUILER DEL GENERADOR.

La representante de la EATIM de Gualda expone que, habiendo solicitado en forma el uso del generador, cuando fue a recogerlo le dijeron que no podía llevárselo con el vehículo que pretendía utilizar. El representante del Ayuntamiento de Trillo apunta que podría llevarse con un tractor. El Presidente de la Mancomunidad CIMASOL indica que se produjo un lucro cesante, y la representante de la EATIM de Gualda manifiesta que se deberían haber especificado con anterioridad las condiciones técnicas necesarias para el transporte de generador. La representante del Ayuntamiento de Moranchel indica que la Mancomunidad CIMASOL no tiene ánimo de lucro. El representante del Ayuntamiento de El Sotillo indica que debe dejarse claro para un futuro qué requisitos deben cumplirse para el uso de generador.

Tras debate se propone la devolución del importe abonado en su día por la EATIM de Gualda por la reserva del generador.

El acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- abstenciones:
 - Ayuntamiento de Trillo, Francisco Moreno Muñoz
 - Ayuntamiento de Cifuentes, Antonino Morán Arganza
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.



6º- ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL USO DEL GENERADOR POR PARTICULARES, EN SU CASO

Tras preguntar la representante de la EATIM de Gualda si el precio del alquiler de generador es el mismo durante todo el año, a lo que el Presidente indica que sí, se propone el acuerdo de establecer la posibilidad de ceder el uso del generador a los particulares.

Tras debate, se rechaza el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos a favor: 0
- votos en contra: el resto.

7º- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15, 2 DE LOS VIGENTES ESTATUTOS A LAS DEUDAS PENDIENTES DE COBRO.

Tras indicación del Presidente, el Secretario procede a la lectura del artículo 15,2º de los vigentes Estatutos, que se transcribe a continuación:

“Las aportaciones a la Mancomunidad tendrán carácter de gasto obligatorio de pago preferente; su impago dará lugar al devengo de intereses de demora y a la indemnización que corresponda. En caso de que algún miembro se retrasara en el pago de sus cuotas en más de un trimestre, el Pleno de la Mancomunidad, adoptará el oportuno acuerdo, requiriéndole al pago de la deuda más los intereses y daños en el plazo de quince días. De no efectuarse éste, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, la retención de las cuotas pendientes, con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del miembro deudor, a fin de que se las entregue a la Mancomunidad. Si el Presidente, no realiza la solicitud de retención, el Pleno de la Mancomunidad, por mayoría absoluta, determinará si se solicita dicha retención subrogándose en este caso en la competencia atribuida al Presidente.”

El representante del Ayuntamiento de Cifuentes, don F. Javier Cabellos Tomás, manifiesta que se produce un choque de leyes entre la normativa de régimen local y los nuevos Estatutos de la Mancomunidad CIMASOL.

Por indicación del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a los anteriores Estatutos, vigentes desde 2006, en el punto en cuestión, en los que ya se establecía la obligatoriedad y preferencia de los pagos a la Mancomunidad, el ejercicio de las acciones tendentes a la obtención del cobro y la retención de las cantidades que otras Administraciones deban al miembro deudor, para su posterior entrega a la Mancomunidad.

Se debate a continuación sobre la posibilidad de modificar el actual contrato, de la reunión de que tuvo con CESPAS a tal efecto y de las propuestas de pago que deberían hacer los miembros deudores. Indica el Presidente que alterar las cuotas actuales de algunos miembros no modificando el contrato en vigor, tal como solicitó el Ayuntamiento de Cifuentes en fecha 13 de diciembre de 2011, quiebra la estabilidad en el servicio y perjudica a otros miembros de la Mancomunidad.



Don Fernando S. de la Roja Ultrilla, representante del Ayuntamiento de Cifuentes, pregunta por las negociaciones con CESPAS, indicando el Presidente que las negociaciones están paradas por la inactividad del Ayuntamiento de Cifuentes, que debía presentar una propuesta de pago.

La representante de la EATIM de Gualda manifiesta que debería reducirse tanto el precio como la prestación del servicio, y que debería distinguirse entre las temporadas de verano y el resto del año. (Don Francisco Moreno Muñoz, representante del Ayuntamiento de Trillo, abandona la sala a las 20:25 horas, por tener que asistir a otra reunión en ese momento, por motivos de su cargo).

Don Fernando S. de la Roja Ultrilla, representante del Ayuntamiento de Cifuentes, manifiesta la intención de su Ayuntamiento de pagar las cuotas mensuales que se vayan devengando y liquidar la deuda anterior poco a poco (se ha presentado en el Registro general de esta Corporación al empezar la reunión, un informe del Ayuntamiento de Cifuentes sobre las formas de amortización de los préstamos, que no ha podido ser leído por parte de la Mancomunidad CIMASOL).

En este punto el Presidente, a pesar de lo indicado en el artículo 15,2º de los vigentes Estatutos, se compromete a no ejercitar esta facultad sin contar con la autorización del Pleno.

Tras largo debate se propone la adopción por el Pleno de la Mancomunidad del requerimiento de pago de la deuda más los intereses y daños en el plazo de quince días, a los miembros que estén en mora superior a tres meses, de conformidad con el artículo 15,2º de los vigentes Estatutos.

El acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Abstenciones:
 - EATIM de Gualda, María Ángeles Remón Fernández
 - Ayuntamiento de El Sotillo, José M. Chaves Gómez-Orihuela
 - Ayuntamiento de Moranchel, Susana Marinas Díaz
- En contra:
 - EATIM de Gárgoles de Abajo, Ángel Luis Asenjo Sancho
 - Ayuntamiento de Cifuentes, Fernando S. de la Roja Ultrilla y F. Javier Cabellos Tomás
- A favor:
 - Ayuntamiento de Cifuentes, Antonino Morán Arganza
 - Ayuntamiento de Cogollor, Cesáreo Santos Alcalde
 - Ayuntamiento de Solanillos del Extremo, Julio Santos Letón
 - Ayuntamiento de Henche, Ángel Cuesta Domínguez
 - Ayuntamiento de Valderrebollo, M^a Carmen Martínez Mayoral

8º- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por parte del Presidente se indica lo siguiente:

- Cifuentes y Gárgoles de Abajo no desean el servicio de recogida de papel, si bien debe tenerse en cuenta que los contenedores son de la Mancomunidad CIMASOL y que la recogida individual no va a abaratar el servicio. Por asentimiento se autoriza que los citados miembros continúen en el uso gratuito de los contenedores de papel hasta que se firme un nuevo contrato.
- Una vez en vigor los nuevos Estatutos y según el artículo 5 número 7, podría procederse a la creación de la Comisión Ejecutiva, si bien por asentimiento, se decide no crearla.



- Ante la próxima implementación de la página web de la Mancomunidad CIMASOL se ruega a todos los miembros que envíen en formato digital varias fotos de sus municipios.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La representante de la EATIM de Gualda solicita que se envíen por correo electrónico las actas y las convocatorias para mayor agilidad y ahorro de papel.

Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres